



Secretaría General para el Deporte
Instituto Andaluz del Deporte

Departamento de Formación
formacion.iad.ctcd@juntadeandalucia.es

DOCUMENTACIÓN

Código curso 200716301

ENCUENTRO SOBRE VOLUNTARIADO DEPORTIVO 2007

Régimen jurídico del voluntariado en Andalucía

SANTIAGO PRADOS PRADOS
Comité Andaluz de Disciplina Deportiva

Málaga
19 de octubre

Régimen jurídico del voluntariado deportivo en Andalucía

Santiago Prados Prados

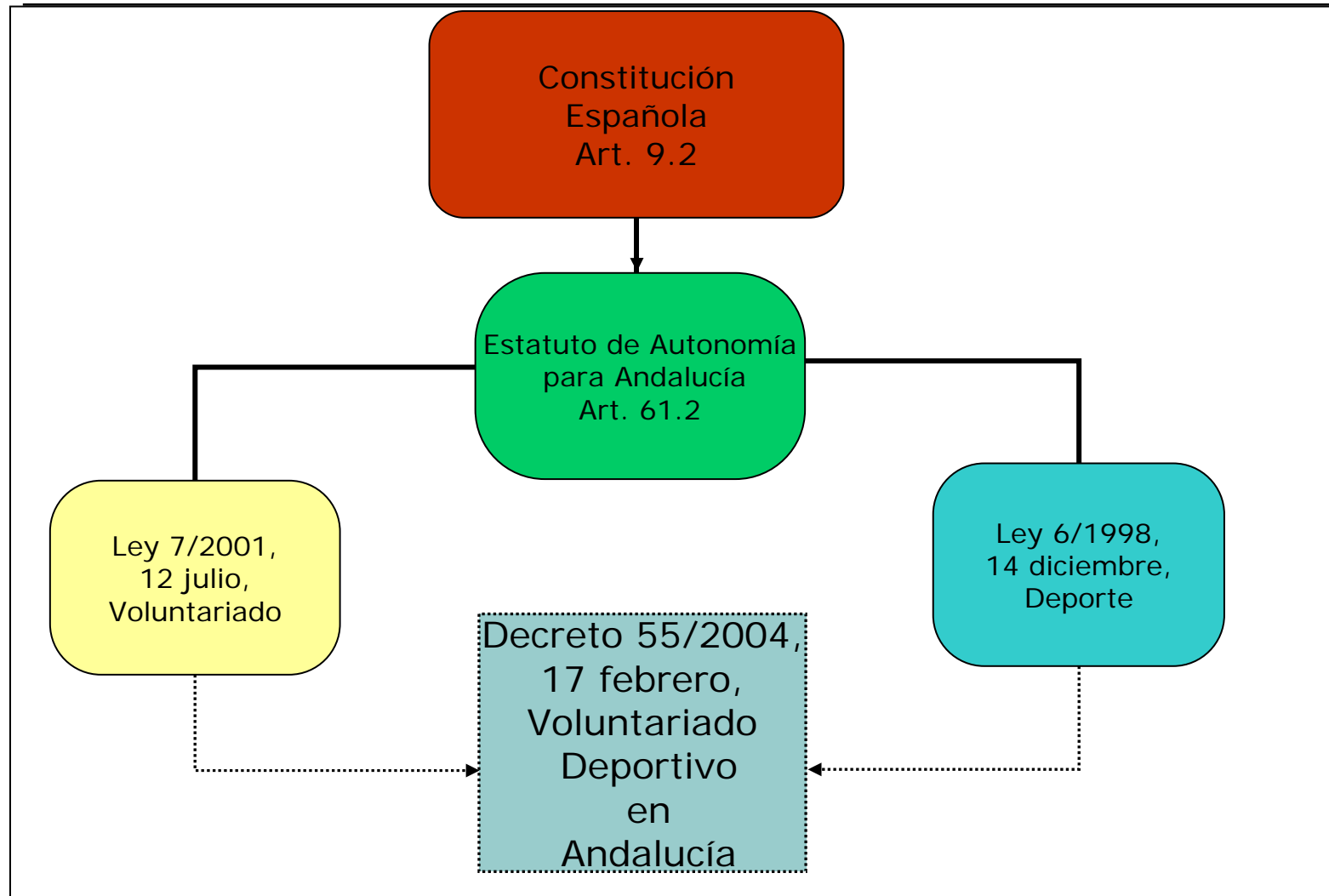
ENCUENTRO SOBRE VOLUNTARIADO DEPORTIVO

Málaga, 19 de octubre de 2007

FUENTES



NORMATIVAS



UNIÓN EUROPEA



- *Declaración de Niza (Consejo Europeo, diciembre 2000):*
Insta a los Estados miembros a promover el voluntariado deportivo.
- *Declaración de Aarhus sobre el trabajo voluntario en el deporte (Ministros responsables de deporte, noviembre 2002).*
- *Consejo Europeo Educación, Cultura y Juventud, 5 mayo 2003:*
Fomento actividades voluntarias en materia deportiva, especialmente asociaciones y organizaciones deportivas de jóvenes voluntarios.
- *Constitución europea (art. III-282):*
Fomento UE aspectos europeos deporte, teniendo en cuenta estructuras basadas voluntariado, así como función social y educativa.
- *Libro Blanco del Deporte (Comisión Europea, 11 julio 2007).*



Libro Blanco del Deporte

- 2.4. Fomento del voluntariado y la ciudadanía activa a través del deporte
- La Comisión, junto con los Estados miembros, determinará los retos clave para las organizaciones deportivas sin ánimo de lucro y las principales características de los servicios que prestan dichas organizaciones.
- La Comisión brindará su apoyo al deporte de base a través del programa Europa con los Ciudadanos.
- La Comisión propondrá, además, que se anime a los jóvenes a practicar el voluntariado en el deporte a través del programa Juventud en Acción, en ámbitos como el intercambio de jóvenes y el servicio de voluntariado en los acontecimientos deportivos.
- la Comisión impulsará el intercambio de información y mejores prácticas sobre voluntariado en el deporte entre los Estados miembros, las organizaciones deportivas y las autoridades locales.
- A fin de entender mejor las demandas específicas y las necesidades del sector del deporte voluntario en la elaboración de políticas nacionales y europeas, la Comisión pondrá en marcha un estudio europeo sobre el voluntariado en el deporte.

Trascendencia/significado voluntariado

- Participación en la vida social.
- Coadyuvante del Estado Social y Democrático de Derecho, como idea compartida entre el Estado y la sociedad.
- Administraciones corresponde reconocimiento de la realidad social que representa el voluntariado, para garantizar su libre desarrollo y participación, a la vez que lo fomenta y promueve mediante medidas concretas.
- Voluntariado es una actividad jurídico-privada pero de interés público. Deber de los poderes públicos de su fomento.





PROBLEMÁTICA CONCEPTUAL



- Tradicional falta de una definición jurídica de voluntariado.
- Definición descriptiva: ejercicio libre, organizado y no remunerado, de la solidaridad ciudadana en actividades y programas que redundan en beneficio de la comunidad.
- UNESCO: compromiso altruista de una persona que, en un marco formal y por un periodo de tiempo determinado, hace don de su tiempo y/o sus competencias libre y gratuitamente.
- Conceptos esenciales del voluntariado:
 - Altruismo o desinterés.
 - Voluntariedad, es decir, actividad libre no impuesta por un deber jurídico o personal.
 - Gratuidad, sin perjuicio sufragio de aquellos gastos que su actividad comporte.
 - Área del bienestar social, en la que figura la actividad deportiva, que vendría marcado por el concepto de interés general.
 - Desarrollo en un marco organizado, quedando así excluido el denominado «voluntarismo individual».

VOLUNTARIADO y DEPORTE



- ¿Voluntariado deportivo *versus* voluntariado clásico de beneficencia o asistencial? Voluntariado evoluciona hasta interés general. Voluntariado solidario más que social.
- Voluntariado deportivo no es una acción de subsistencia sino social y solidaria.
- Deporte se configura como un elemento más en la cohesión ciudadana y social.
- Existencia del deporte depende del voluntariado.
- Problemas específicos: adecuar y compartir una intensa, alta y progresiva financiación pública y la exacerbada mercantilización del deporte («tensión mercantil»).
- Permite desarrollo de una actividad de interés general, como es el deporte, viene justificado principalmente por la positiva participación ciudadana en los servicios deportivos, fortalece los caracteres comunes al voluntariado (solidaridad, altruismo, etc.) y permite o facilita el cumplimiento del deber de fomento de los poderes públicos del deporte.
- Problemática tradicional delimitar los perfiles del voluntario con el trabajo remunerado o asalariado.



INTERVENCIÓN PÚBLICA

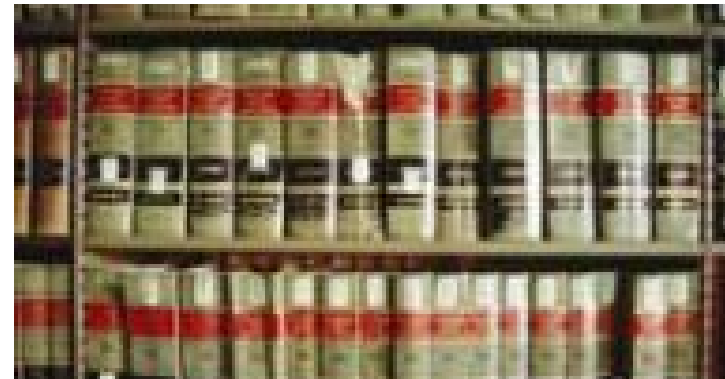


Tres grandes áreas tradicionales:

- * Promoción del voluntariado deportivo: campañas, publicidad, cursos, etc.
- * Fomento de las entidades de voluntariado deportivo.
- * Apoyo directo a los voluntarios: formación, beneficios, ayudas, etc.

CARTA DEL VOLUNTARIO DEPORTIVO: EL ESTATUTO JURÍDICO

- Conjunto sistemático y ordenado de derechos y deberes que definen la naturaleza y rasgos esenciales de la institución.
- Principios:
 1. Libertad-voluntariedad-altruismo-solidaridad
 2. Gratuidad
 3. Mayoría de edad o menor de dieciséis años con autorización paterna
 4. Prohibición de toda discriminación
 5. Adecuación de aptitudes
 6. Compromiso
 7. Asociacionismo
 8. Derechos y deberes



ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIOS

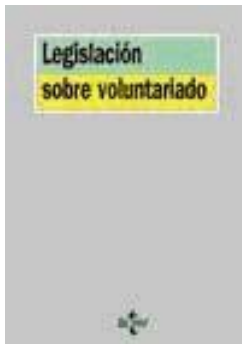
- Personas jurídicas, sin ánimo de lucro y con una organización autónoma, que tienen como objetivo trabajar para los demás en la mejora de la calidad de vida o de perseguir fines de interés social, y están integradas mayoritariamente por voluntarios.
- Escasas asociaciones de voluntariado de carácter exclusivas o específicas en la acción deportiva e inscritas como tales en el Registro de Asociaciones.
- Programas de voluntariado deportivo: vocación permanencia (planificación) o evento/actividad concreta.
- Áreas de actuación: deporte olímpico y federado/actividades deportivas de entes públicos/actividades deportivas sectores menos favorecidos.
- Funciones del voluntariado: antes, durante y final actividad deportiva.



Decreto del voluntariado deportivo en Andalucía

Aspectos generales

- Tiene su base en la Ley del Voluntariado y se remite a ella en lo no específico. Reciente desarrollo reglamentario con Decreto 3/2007, de 9 de enero, organización y funcionamiento Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.
- Acciones voluntariado en el área de actuación del deporte, mediante entidades que desarrollen programas de acción voluntaria y establecimiento de ámbitos de colaboración entre las Administraciones de Andalucía con las entidades sin ánimo de lucro.
- Programa Voluntariado Deportivo Andaluz, dentro del Plan Andaluz del Voluntariado.
- Fomento del voluntariado deportivo y solución de conflictos.
- Ámbito: **conjunto actividades de acción voluntaria** del deporte en Andalucía; **entidades** que desarrollen programas de acción voluntaria en dicha área; **personas que participen** en alguna de estas acciones voluntarias organizadas y a los **destinatarios** de las mismas.



VOLUNTARIOS Y DESTINARIOS ACCIÓN VOLUNTARIA

- Voluntario/a del deporte: personas mayores de edad, menores emancipados, o mayores de dieciséis años con la autorización de sus padres o representantes legales, que participen en una acción voluntaria en el área de actuación del deporte y en el marco de programas concretos organizados por entidades sin ánimo de lucro.
- Destinatario acción: cualquier persona tiene derecho a beneficiarse de la acción voluntaria, sin discriminación alguna. Especial atención a:
 - Eventos deportivos en Andalucía de especial interés y trascendencia en el ámbito internacional, estatal o andaluz.
 - Personas con discapacidad, mayores o marginadas.
 - Mujer.
 - Desarrollados edad escolar.

La labor del
Voluntariado



CONDICIÓN VOLUNTARIO/A

- Adquisición: compromiso por escrito e incorporación programa, según contenido mínimo art. 16 Ley.
- Pérdida: causas y consecuencias.
- Aseguramiento: póliza seguros asistencia sanitaria, accidentes y responsabilidad civil. Cuantías según disp. adicional 2.^a. A la espera Orden condiciones seguros art. 18 Decreto 3/2007.



ENTIDADES DE VOLUNTARIADO

- Aquellas que, legalmente constituidas, con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro, desarrollen programas de acción voluntaria en el área de deporte y cuenten para ello con la participación de personas voluntarias.
- Inscripción Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía (Decreto 3/2007, de 9 de enero), si pretenden colaborar con la Administración y recibir subvenciones así como cualquier otra fórmula de financiación pública.
- Censo de Entidades de Voluntariado Deportivo.





ENTIDADES COLABORADORAS DE VOLUNTARIADO

- Participe en la gestión, ejecución y difusión del Programa Voluntariado Deportivo Andaluz.
- Reconocimiento por la Secretaría General para el Deporte.
- Se rigen, además, por los convenios suscritos con Administración.

Entidades
Colaboradoras

Programas de acción voluntaria en el área de deporte

- Si financiación de las Administraciones, entonces aspectos previstos en el artículo 22.1 de la Ley del Voluntariado.
- Entidades deportivas Ley Deporte pueden desarrollar programas.
- Actividad nunca sustitutoria trabajos/servicios remunerados.
- No incompatible incorporación personal remunerado funciones dirección y apoyo técnico. Tampoco ostentar condición socio, deportista,





PROGRAMA VOLUNTARIADO DEPORTIVO ANDALUZ



- Promoción y financiación pública.
- Conjunto de actividades de formación, incorporación, participación y fomento de voluntarios y voluntarias en eventos deportivos que se celebren o realicen principalmente en Andalucía
- A través de entidades sin ánimo de lucro.
- Corresponde a la Secretaría General para el Deporte y aprobado por Consejero.
- Comprende fines y objetivos, actuaciones y plazos de ejecución, formación del personal, presupuesto, financiación, criterios de evaluación de objetivos y seguimiento de las actuaciones.
- Plan anual de formación del personal voluntario.
- Duración = Plan Andaluz del Voluntariado.

PROGRAMA VOLUNTARIADO DEPORTIVO ANDALUZ

- Participación:
 1. Entidades mediante convenios.
 2. Entes de promoción deportiva.
- Fomento de los entes locales.



CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN VOLUNTARIA

- Incluirán los realizados por todas aquellas entidades que desarrollen sus actividades voluntarias en el ámbito del deporte en Andalucía.



- Imprescindible para obtener las medidas de apoyo financiero, material y técnico por parte de la Consejería

MEDIDAS DE FOMENTO



- Las entidades que formen voluntarios pueden ser reconocidas como Escuelas de formación de voluntarios deportivos. Ventajas: ayuda material, técnica y financiera; imparte cursos en el Programa Voluntariado Deportivo Andaluz.
- Convocatoria anual Premio Andaluz al Voluntariado Deportivo.
- Fomento público al patrocinio al voluntariado deportivo como fórmula financiación.

Arbitraje y conciliación extrajudicial en el ámbito del voluntariado deportivo

- Solución eficaz de los conflictos ocurran con ocasión actividad voluntaria.
- Intervención Junta de Conciliación del Deporte Andaluz.





Desarrollo reglamentario pendiente...

- Censo de Entidades de Voluntariado Deportivo y Catálogo Programas Acción Voluntaria.
- Programa Voluntariado Deportivo Andaluz.
- Escuelas de formación de voluntarios deportivos.



FIN

PREGUNTAS

